

N° Exp : SGICS020250001751

## VISTO:

Con Informe N° 000607-2025-MDCH/OTH de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual conceden el **USO DE VACACIONES POR ONCE (11) DIAS**, del 26 de mayo hasta el 05 de junio de 2025, a favor de **ROLAND JHON JAYO ALANYA SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS; y;**

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 6, literal f) establece que corresponde a dichos servidores vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el artículo 8, numeral 8.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **T3TVTOD**"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO" el Decreto de Alcaldía N° 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades al Gerente Municipal para la **"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor **ROLAND JHON JAYO ALANYA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS** (ahora **SUBGERENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES**);

Que, mediante Memorándum N° 000151-2025-MDCH/SGICS de fecha 23 de mayo de 2025, donde se solicita el **USO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2023** del servidor **ROLAND JHON JAYO ALANYA**, durante **ONCE (11) DÍAS**, por el **PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 26 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2025;**

Que, posteriormente, se emite el Informe N° 000607-2025-MDCH/OTH de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual nos informan que se debe de *designar al encargado(a) de la SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES, a partir del 26 de mayo al 05 de junio del 2025, a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia de la servidora ROLAND JHON JAYO ALANYA, ya que, se le concedió el uso de sus vacaciones;*

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto,

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: T3TVTOD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR al servidor **UGARTE HERRERA FELIX OSWALDO** del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 05 de junio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, a ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: T3TVTOD